República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Confianza S.A.
DEMANDADOS	Corporación Actuando por el Medio Ambiente
RADICADO	05001 31 03 013 2013 – 01152 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento informe

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia-Secuestre, **Gustavo Castro Quintero**, indicando que el inmueble continúa desocupado. Lo anterior, para que las partes tengan la oportunidad de pronunciarse sobre ellas y objetarlas de ser el caso. El silencio que frente a estas cuentas se presente será tenido como su aceptación por las partes, sin perjuicio del control que le compete al juez director del proceso, con fundamento en el art. 500 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **006** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **ENERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0d37a7561e7171f425edeafb3c8ce3fc20c3b5b6425b9f3a36d150ac5f2695**

Documento generado en 20/01/2023 03:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica